



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000002

**NUMERO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
VERTICAL INTERIOR  
C.LTDA. "INTERVERTIC".---**

**C U A N T I A : S/. 1'300.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VERTICAL INTERIOR C.LTDA. "INTERVERTIC"**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA : OTORGANTE.-** Otorga y suscribe la presente escritura pública el señor WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA, a nombre y en representación de la compañía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia autentica del nombramiento inscrito extendido a su favor, cuya copia se la inserta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada, se agrega también como documento habilitante formando parte integrante de la presente escritura.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES y por el plazo de cien años, b ) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó una Cesión de Participaciones Sociales de Ramiro Carlos Ordóñez Mora a favor de Sandra Leovina Basantes de Cordero; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida con la presencia del



L. EDUARDO FALGUEZ AYALA

capital pagado, en sesión celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", en un millón trescientos mil sucres, de modo tal que el nuevo capital social de la compañía, alcance la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00); así como reformar los estatutos sociales y autorizar al otorgante WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA, para que, como Gerente General de la compañía, intervenga en la celebración de la presente escritura pública y en todos los actos necesarios para su completa validez y legalización; todo lo antedicho en los términos que constan del acta de la sesión referida cuya copia certificada quedará insertada en la presente escritura pública y formará parte integrante de la misma.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Sentados los expuestos antecedentes, el señor WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", formula las siguientes declaraciones : UNO) Que el capital social de su representada, esto es de la compañía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", ha sido aumentado en la cantidad de Un Millón Trescientos Mil Sucres, mediante la emisión de mil trescientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una; DOS) Que como consecuencia del aumento de capital antedicho el nuevo capital social de la compañía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", es la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES; TRES) Que las mil trescientas participaciones sociales correspondientes al referido aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en su integridad por los socios de la compañía en la forma que consta del Acta de Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura. CUATRO ) Que los socios suscriptores del referido aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO ) Que el artículo quinto de los estatutos sociales de su representada, esto es, VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", queda reformado en los términos que consta de las tantas veces mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia como queda dicho, se agregará a la presente escritura; SEIS ) Que las entregas de dinero realizadas por el socio suscriptor han sido debidamente aprobadas y ratificadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad.-----

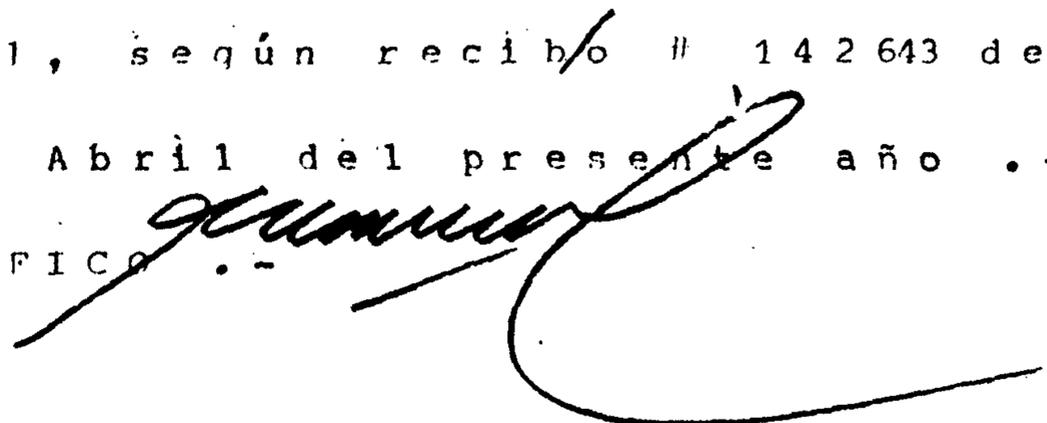
**CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA, a nombre y en representación y en su calidad de GERENTE GENERAL de VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el presente aumento de capital.-----

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado: ABOGADA PATRICIA RODRIGUEZ DE OLMEDO.- Registro número : seis mil cuatrocientos treinta y siete.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública, el nombramiento del representante legal de la compañía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC"; y el Acta de Junta General



TERVERTIC", se constituyó mediante es-  
 critura pública otorgada ante el Nota-  
 rio Vigésimo Primero del Cantón Guaya-  
 quil, Abogado Marcos Díaz Casquete, -  
 el 10. de marzo de 1.991, la misma -  
 que ha sido inscrita en el Registro -  
 Mercantil del mismo Cantón el 10. de  
 Abril de 1.991. Atentamente, f) ilegible.  
 ROBIN LUIS PAZ Y MIÑO PECHARICH,  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA .- Acepto el -  
 cargo de Gerente General de la Compa-  
 ñía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTER-  
 VERTIC", para el cual he sido elegido.  
 f) ilegible. VLADIMIR XAVIER CORDERO  
 GARCIA .- Guayaquil, 10. de Abril de  
 de 1.991.- Se Consignó al Banco Cen-  
 tral del Ecuador la suma de S/ 20,00 por Im-  
 puesto de Registro, según recibo #60969  
 de fecha 2 de Abril de 1.991 .- Se pa-  
 gó la suma de Cinco 00/100 sucres, por  
 Impuesto del 1% para la Defensa Nacio-  
 nal, según recibo # 142643 de fecha 2  
 de Abril del presente año .- LO CER-  
 TIFICO .-



VERTI  
 a - SU  
 TORIO  
 G  
 i  
 Gu  
 ra  
 De  
 m  
 la  
 "IN  
 día  
 a u  
 n  
 t  
 c  
 rog  
 rep  
 ul  
 ta  
 l



00005

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIO DE  
LA COMPAÑIA VERTICAL INTERIOR C.LTDA. "INTERVERTIC". CELEBRADA  
EL DIECISEIS DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil siendo las nueve horas del día dieciseis de agosto de 1995, en el local social de la compañía, ubicado en Av. San Jorge # 101 y Av. Olimpo, se reúnen los socios de la compañía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC", señores : Wladimir Xavier Cordero Garcia, por sus propios derechos, propietario de seiscientos noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una; Sr. Robin Luis Telmo Paz y Miño, por sus propios derechos, propietario de una participación social de un mil sucres; y, Sra. Sandra Leovina Basantes de Cordero, por sus propios derechos, propietaria de una participación social de un mil sucres. Preside la Sesión la Sra. Sandra Basantes de Cordero en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el Gerente General, Sr. Wladimir Cordero Garcia. La Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la lista de asistentes y se verifique el quórum, hecho lo cual y comprobada su totalidad, con la facultad concedida por el artículo 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el único punto del orden del día:

#### AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

La Presidente declara formalmente instalada la Junta. Procede el Secretario de la Junta a dar lectura del único punto del orden del día y toma la palabra el Sr. Robin Luis Telmo Paz y Miño, manifestando que es necesario cumplir con el requisito que ha impuesto la Superintendencia de Compañías, de aumentar el capital a DOS MILLONES DE SUCRES, y solicita a la Sala que se pronuncie al respecto. Luego de las deliberaciones, se aprueba la moción por unanimidad.

Una vez acordado el aumento de capital, la Presidente invita a la Sala y a los Socios presentes para que ejerzan su derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones, a prorrata de las que cada uno posee en el capital actual de la compañía. Nuevamente toma la palabra el Sr. Robin Luis Telmo Paz y Miño, y manifiesta que renuncia expresamente a su derecho preferente, por cuanto él, sólo posee una participación y, porque considera que es el momento preciso para que la compañía le cancele los valores que adeuda al Sr. Wladimir Xavier Cordero Garcia y mociona que sea él quien suscriba la totalidad del aumento. Seguidamente toma la palabra la Sra. Sandra Basantes de Cordero y manifiesta que está de acuerdo en su totalidad con lo propuesto por el Sr. Robin Paz y Miño y que también renuncia expresamente a su derecho preferente, considerando que es ahora cuando la compañía le puede cancelar efectivamente los valores adeudados a dicho socio. En consecuencia, y, concedida que le fue, toma la palabra el Sr. Wladimir Xavier

Cordero García y manifiesta que agradece la moción de los socios renunciantes y acepta suscribir el presente aumento de capital así como también acepta que la compañía le pague en participaciones la deuda que tiene pendiente con él, y por este mismo acto suscribe las mil trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, pagándolas por compensación de crédito, lo cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

a.- Que es correcto que se aumente el capital en la forma propuesta, es decir por compensación de créditos, llegando al máximo de DOS MILLONES DE SUCRES el nuevo capital de la compañía; b.- Que los socios Robin Luis Telmo Paz y Miño y Sandra Basantes de Cordero, renuncian expresamente a su derecho preferente en la suscripción del aumento acordado por no reunir los requisitos de acuerdo al monto que les correspondía; v. c.- Que se autoriza al Sr. Wladimir Xavier Cordero García para que suscriba la totalidad del aumento acordado, es decir que suscriba las nuevas mil trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. En consecuencia, el Sr. Wladimir Xavier Cordero García acepta suscribir las nuevas mil trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una y dice que las pagará por compensación de crédito, por cuanto él tiene entregados valores a la compañía en la proporción antes fijada, quedando así elevado el capital de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES, lo cual es aprobado por unanimidad. De la misma manera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba y ratifica las entregas de dinero realizadas por el socio suscriptor así como la suscripción de las nuevas participaciones en forma unánime. Como consecuencia del aumento de capital antes fijado, se pasa a conocer sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía y luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General por unanimidad, resuelve reformar el artículo quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad por compensación de crédito."

Acto seguido, la Junta General, por unanimidad resuelve, una vez que han quedado aprobados el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, autorizar al Gerente General de la misma, Sr. Wladimir Xavier Cordero García, para que, como representante legal de la compañía proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de obtener su plena validez y para que intervenga en todos los actos necesarios para que los mencionados surtan efectos legales.

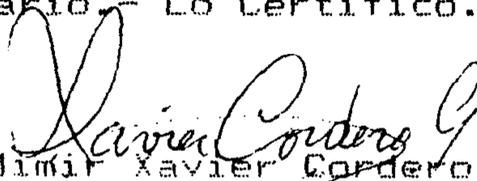
A continuación, la suscrita Presidente de la Compañía, deja constancia de que se incorporan al expediente de esta Junta las copias del nombramiento de Gerente General, con las que



00006

éste legitima su intervención y personería. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, el suscrito Secretario, procede a la lectura de la presente Acta, la misma que sin modificación alguna, es aprobada con el voto unanime de todos los socios, con lo que se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos de la misma fecha.-f) Sandra Basantes de Cordero. Presidente de la Junta.- f) Robin Luis Telmo Paz y Miño.- f) Wladimir Xavier Cordero García. Secretario de la Junta.- Lo Certifico.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VERTICAL INTERIOR C.LTDA. "INTERVERTIC", celebrada el dieciséis de Agosto de 1995, al cual me remito en caso de ser necesario.- Lo Certifico.-

  
Wladimir Xavier Cordero García  
GERENTE GENERAL



-3-

000007

Extraordinaria y Universal de Socios de la misma compañía.-----

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA VERTICAL INTERIOR C. LTDA.  
"INTERVERTIC",

  
**VLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 09-06418678

CERT.VOT. 331-068

R.U.C. 0991124527001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO en seis fojas utiles, que sello y firmo en la ciudad de ciudad de Guayaquil, a los treinta día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.95-2-1-1-0007164, de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. " INTERVERTIC "...- Guayaquil, marzo 11 de 1.996... Enmendado: cinco.- SI VALE *lv*



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE.

1 D.LIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la  
2 Resolución número 95-2-1-1-0007104, dictada por el Intendente Juridico  
3 de la Oficina de Guayaquil, el 13 de Noviembre de 1995, se tomó nota del  
4 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que contiene la  
5 Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura  
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VERTICAL  
7 INTERIOR C.LTDA "INTERVERTIC", otorgada ante mí, el 1 de Marzo de 1991.-  
8 Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primera  
Cantón Guayaquil

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**COMPROBADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado  
en la Resolución Nº 95-2-1-1-0007104, dictada el 13 de Noviembre  
de 1995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,  
queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " VERTICAL INTERIOR  
C. LTDA. " INTERVERTIC", de folios 0.000 a 0.004, número 1.007 del  
Registro Industrial y anotada bajo el número 10.004 del Registro -  
rio.- Guayaquil, día de Abril de mil novecientos noventa y seis.-  
El Registrador Mercantil.-

  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

COMPROBADO -

**CO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 721, dictado el 28 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente - de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 28 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, día de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tuvo nota de la escritura pública que antecede a foja 7.021 del Registro Industrial de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, día de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 28 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 287, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, día de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil